



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZASE PROGRAMA "CELEBRACION FIESTAS PATRIAS PARQUE CENTENARIO 2019."

EXENTO

DECRETO N° 10539 /2019.-  
ARICA, 27 AGOSTO 2019

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; Memorándum N°918 de fecha 19 agosto 2019 de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro Interno N°16082 de fecha 20 de Agosto 2019 de la Administración Municipal; Registro Interno N°1873839 de fecha 22 de agosto 2019 de la Secretaría Municipal.-

**CONSIDERANDO:**

- a) Mediante esta actividad, el municipio quiere poner en valor lo que significa este mes de la patria con la participación activa de toda la comunidad ariqueña y turistas en general fortaleciendo el vínculo de la institución de la Comunidad a través de la promoción de este gran Evento.
- b) Que, Memorándum N°918/2019 de SECPLAN que dicho programa se encuentra considerado en el programa anual de esta secretaria comunal de planificación y que los recursos se encuentran disponibles en las cuentas de imputación correspondientes.
- c) Que, Registro Interno N°16082 de fecha 19 de Agosto 2019 de la Administración Municipal señala dictar Decreto.-

**DECRETO:**

- 1. **APRUEBASE** el Programa denominado "PROGRAMA CELEBRACION FIESTAS PATRIAS PARQUE CENTENARIO 2019."

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	CELEBRACION FIESTAS PATRIAS PARQUE CENTENARIO 2019
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de secretaria de planificación
1.3	Parque Centenario
1.4. FECHA	Septiembre 2019
1.5. COBERTURA	Comunidad en general
1.6. FUNDAMENTOS	De acuerdo a las disposiciones legales de la ley orgánica de Municipalidades N°18.695, Artículo 4 Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) La Educación y la Cultura; y letra E) El turismo, el deporte y la Recreación.  La Municipalidad dentro de sus funciones, tiene como misión ejecutar actividades y/o iniciativas que tengan relevancia sociocultural. En este sentido, con la finalidad de acercar a la Comunidad la experiencia y goce de diversas manifestaciones artístico culturales y recreativas para promover la participación activa de la Comunidad.
2. OBJETIVO	Mediante esta actividad, el municipio quiere poner en valor lo que significa este mes de la patria con la participación activa de toda la comunidad ariqueña y turistas en general. Fortaleciendo el vínculo de la Institución con la Comunidad través de la promoción de este gran evento.
3. RECURSOS INVOLUCRADOS	3.2 <u>Humanos Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Secretaria de planificación

	<p><b>Requerimientos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación productora para el servicio de: Servicio de ornamentación para interior de Parque Centenario desde el 15 al 19 de septiembre.</li> </ul> <p>Servicio de entretención de juegos típicos chilenos 5 días</p>
	<p>Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario 2019.</p> <p><b>Programa \$ 5.000.000.-</b></p>

**CUADRO DE IMPUTACION**

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPRO.	MONTO \$
<p>✓ Servicio de entretención de juegos típicos chilenos: trompo, tiro a los tarros, carrera en sacos, tirar la cuerda pinta carita que incluya la bandera chilena, lanzamiento del tejo, ping pong, taca-taca con capacidad de atención de 1500 personas diarias (desde el 17 al 22 de Septiembre desde las 11:00 a 18:00 horas )</p> <p>La habilitación de estos espacios se realizará en 7 "islas temáticas" distribuidas en el Parque Centenario, la implementación de estos espacios considera:</p> <p>✓ 7 espacios de 10 mts<sup>2</sup> cada uno techados con toldos de estructura metálica.</p> <p>✓ Cajas activas de sonido y micrófono por cada espacio isla.</p> <p>✓ 7 Monitores capacitados para animar y guiar las actividades. (uno para cada isla)</p> <p>✓ Decoración acorde al sentido de la actividad.</p> <p>✓ Instalación traslado y desinstalación de estructuras necesarias para implementar los juegos típicos en las distintas islas según siguiente detalle.</p> <p>✓ 14 mesas de dimensiones 2,50 x 60 cm</p>	<p>215.22.08.011</p> <p>215.22.08.999</p>	<p>.-Otros eventos</p> <p>.-Otros servicios generales</p>	<p>3</p> <p>3</p>	<p>\$5.000.000.-</p> <p>IVA</p> <p>Incluido.</p>

✓ 50 sillas plásticas de color blanco				
			<b>TOTAL</b>	<b>\$5.000.000.-</b>

2. Asesoría Jurídica procederá a redactar Contrato, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden los intereses Municipales.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, y Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**PABLO YÉVENES ARÉVALO**  
**ALCALDE DE ARICA(s)**



*[Handwritten signature]*  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*[Handwritten signature]*  
**PYA/LCA/CCG/xlf.-**

SECRETARIA MUNICIPAL  
 Solomayor 415 / Fono 58-2-382338